

2-5  
DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD.

MEMORANDUM 250

México, D.F., Febrero 9 de 1963.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.- En esta población prevalece un ambiente de absoluta tranquilidad.

Se anunció que el Gobernador del Estado, saldrá mañana a la Ciudad de México.

El Dr. SALVADOR NAVA MARTINEZ continúa internado en el Hospital y se dice que en breve pasará a su domicilio para seguir atendiéndose.

Respecto a la detención de 10 (DIEZ) elementos, entre los que se encontraba el Dr. NAVA MARTINEZ, los cuales fueron puestos en libertad ayer a las 1<sup>a</sup>.30 horas, se han escuchado las siguientes opiniones:

Los simpatizadores del Dr. NAVA MARTINEZ externan que éste no es responsable de los delitos que se le imputaron y por ello la justicia no pudo demostrar su culpabilidad.

Los partidarios de las Autoridades Estatales, indican que hubo debilidad de parte de éstas para juzgar a los acusados.

Otras personas manifiestan que "hubo órdenes superiores para dejar en libertad a los detenidos".

Después de que el Lic. RODOLFO MORALES, Juez de Primera Instancia de esta población, recibió sorprendido las instrucciones de liberar a los detenidos, giró órdenes al Director de la Penitenciaría del Estado, para que dejara libres al Dr. NAVA MARTINEZ, Dr. LUIS FERNANDO RANGEL, Lic. LUIS MARTINEZ NARZO, CARLOS GONZALEZ RAMIREZ, EMILIA ZARATE, ADOLFO R. DE ALBA, ALVARO SALGUEIRO, MANUEL ESPINOSA PITREAN, RAMON MORENO y ANGEL BAZ, los cuales dieron gracias a la Virgen de Guadalupe y de inmediato principiaron a abandonar el penal, encontrando en el exterior a sus familias y amigos que los esperaban.

El Gobernador del Estado, manifestó ayer a los periodistas, que en un esfuerzo por lograr la unidad de los potosinos, había hecho a un lado las consideraciones legales del caso y ponía fin al juicio para que quedaran en libertad los inculcados, para lo cual había ordenado al Procurador General de Justicia de la Entidad, que se desistiera de la acción penal que se seguía en contra de esos elementos que habían sido encarcelados por haber cometido los delitos de ultraje a la moral pública y otros y que estimaba que el Ministerio Público había encontrado hechos suficientes para demostrar que los detenidos habían infringido la ley. Finalizó exhortando a los potosinos a la unidad, al trabajo, al orden y

2-1-23

251  
2.

a la concordia, para lograr las metas del progreso y superar los problemas que en cualquier forma afecten el adelanto de la Ciudad. Dijo también que con esa decisión consideraba cerrado el caso y sólo esperaba que los potosinos tengan un solo pensamiento: "trabajar unidos por el progreso del Estado".

El acuerdo del Gobernador alude a las consideraciones que anteceden e indica que está fundado en los artículos 21 de la Constitución General de la República; 4o. de la Ley Orgánica del Ministerio Público y 120 del Código de Procedimientos penales.

El Dr. NAVA MARTINEZ declaró al conocer que había sido puesto en libertad, que "estaba seguro de que no existía ninguna acusación concreta en su contra y por tal motivo se encontraba tranquilo esperando ese momento". Agregó "que se había hecho justicia al tomarse esa determinación y se había respetado la honra de personas intachables".

El Dip. Fed. ALFONSO GUERRERO BRIONES ratificó las palabras anteriores y expresó que lo más importante era "que el error no se vuelva a cometer, pues nosotros estamos observando la política del Sr. Presidente de la República". Dijo además que "se ha visto claramente el propósito del Primer Mandatario del País, de establecer un régimen de instituciones y quien no atiende eso, está ejerciendo una acción de sabotaje". Finalizó manifestando que la normalidad ha vuelto a San Luis Potosí, lo que debe "recordarnos que es necesario que advirtamos la realidad de la política del Sr. Lic. ADOLFO LOPEZ MATEOS, que es nuestra obligación seguirla para el progreso del pueblo en materia cívica".

Respetuosamente.  
EL CORONEL D. E. M.  
DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.

MANUEL RANGEL ESCAMILLA.